Fecha:	4	de	DICIEMBRE	de	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Contrato No.	**CPS-119-2025**	**DE**	**10/09/2025**
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 600 del 22 de agosto del 2025 RCP No. del de Septiembre de 2025.			
Objeto del contrato: **ASESORIA FINANCIERA Y TRIBUTARIA A LA TESORERIA MUNICIPAL PARA LA ELABORACIÓNY SUSTENTACIÓN DEL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE GINEBRA - VALLE DEL CAUCA**			
Supervisor	**Nombre: DULFAY NOREÑA MOLINA** **C.C. 38.655.901** **Cargo: TESORERA** **Teléfono: 3023818391**		
Contratista	**AVANZAR ASOCIADOS S.A.S** **NIT 900.641.097-9** **Representante Legal** **MARIA DEL CARMEN GALLEGO** **Cédula de Ciudadanía 35.583.705** **Dirección: Carrera 4 Nro. 11-45 OF 507 Teléfono: 032 8843135**		

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento de las actividades correspondientes al avance o ejecución del contrato de apoyo a la gestión en desarrollo de las de actividades planteadas en la propuesta del contratista, según los requerimientos de los estudios previos; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales correspondientes al contrato **CPS 119-2025 SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el municipio de Ginebra Valle del Cauca y la Tesorería Municipal, en lo que corresponde al pago del correspondiente a:

UN TERCER DESEMBOLSO equivalente al 25%, del valor total del contrato, una vez haga entrega del documento contentivo del libro segundo, es decir, la parte procedimental del Estatuto Tributario Municipal, que incluirá toda la normativa aplicable al procedimiento para el cobro de la totalidad de los impuestos, contribuciones, tasas y derechos , en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y la legislación que en materia tributaria se haya expedido y que se encuentre vigente, aplicable a las entidades territoriales, recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

UN CUARTO DESEMBOLSO equivalente al 20% del valor del contrato, una vez se haga entrega del documento final, es decir EL PROYECTO DE ACUERDO CONTENTIVO DEL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA SER PRESENTADO POR LA ADMINISTRACION AL CONCEJO. Los pagos se realizarán con la presentación del acta de Supervisión en la que se indique que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	- entrega del documento contentivo del libro segundo, es decir, la parte procedimental del Estatuto Tributario Municipal, que incluirá toda la normativa aplicable al procedimiento para el cobro de la totalidad de los impuestos, contribuciones, tasas y derechos , en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y la legislación que en materia tributaria se haya expedido y que se encuentre vigente, aplicable a las entidades territoriales, - Documento final, es decir EL PROYECTO DE ACUERDO CONTENTIVO DEL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA SER PRESENTADO POR LA ADMINISTRACION AL CONCEJO.

Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con los estudios previos y lo ofertado por el contratista.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100%
Otras consideraciones	No aplica	

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
---	No aplica	No aplica

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN
En los términos de la cláusula cuarta del contrato entre las partes, es decir el CPS-119 de Septiembre 10 de 2025, la firma contratista, entregó los anexos o documentos digitales correspondientes a los soportes de avance del contrato para autorizar el **TERCER Y CUARTO DESEMBOLSO**, consistente en: La empresa contratista avanzó en el desarrollo de las actividades programadas hasta logar el 100% de lo pactado, esto es, entregó de manera previa a la ***Tesorería el***

documento complementario con el cual se logró el cuerpo total del Estatuto Tributario para el Municipio de Ginebra, materializando así las condiciones para el tercer desembolso.

También entregó, de manera oportuna, ***los documentos correspondientes a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo y el texto mismo del Acuerdo, adicionalmente se tiene que un delegado de la empresa acompañó el debate correspondiente a primera sesión, esto es la comisión de Presupuesto, habiendo además estructurado el documento de respuestas y soporte a las inquietudes de la administración. Los documentos y acciones de apoyo materializaron las condiciones para el cuarto desembolso.***

En el momento de radicar y presentar este informe de ejecución, el Concejo Municipal ya había aprobado el Estatuto Tributario del Municipio de Ginebra.

Como materialidad de la ejecución contractual para los dos desembolsos con los que se tramita este informe, se anexan los siguientes archivos digitales:

1. Archivo digital denominado: Ginebra Tercer Desembolso – Estatuto Tributario Ginebra 2025, contiene el documento completo de los artículos o articulado del Estatuto Tributario para el Municipio de Ginebra, compuesto de 687 artículos en 231 páginas. (Anexo 1)

2. Archivo digital denominado: Exposición de Motivos Estatuto Tributario Ginebra 2025, contiene documento correspondiente a la Exposición de Motivos que se presentó o con la que se radicó el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y UNIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE GINEBRA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". (Anexo 2)

3. Archivo digital denominado: Final Proyecto de Acuerdo Estatuto Tributario Ginebra 2025, corresponde al texto final del PROYECTO DE ACUERDO " POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y UNIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE GINEBRA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". (Anexo 3).

En los anteriores términos AVANZAR ASOCIADOS dió cumplimiento a la TERCERA Y CUARTA FASE PACTADA, la cual se materializa con los tres anexos enunciados, lo que además se hace evidente con la expedición del acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y UNIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE GINEBRA, Y SE

DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"., el cual fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal al cierre de las sesiones ordinarias el 30 de Noviembre del presente año.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
Concepto	**Valor**	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$80.000.000	Pago 1	Oct 3/25	$24.000.000	Pagado
Valor Adiciones	$0	Pago 2	Oct 21/25	$20.000.000	Pagado
Reajustes	$0				
Valor total del contrato	$80.000.000				
Valor pagado	$44.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	$36.000.000				
Valor total ejecutado	$80.000.000				
Valor saldo por ejecutar	$-0-				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

Para constancia de lo anterior, firma la presente acta el supervisor, a los

4	Días del mes de	DICIEMBRE	de	2025

Nombre: **DULFAY NOREÑA MOLINA**
C.C. 38.655.901
Tesorera Municipal